



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 COORDINACION SALAS CUNAS
 SUB. DEPTO JURIDICO

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
 DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA
 GABRIELA ALEJANDRA INOSTROZA VÁSQUEZ.- /

29 Ene 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 333 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.- .-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Decreto Exento Nº 2152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Arrau Méndez, suscrito con fecha 10 de mayo de 2006, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- Decreto Exento Nº 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Gabriela Alejandra Inostroza Vásquez.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario contratar personal para reemplazo en Jardín y Sala Cuna "Los Cariñositos", Administrada por Departamento Administrativo de Educación Municipal.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Enero del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **GABRIELA ALEJANDRA INOSTROZA VÁSQUEZ**, C.N.I. Nº **17.717.517-k**, para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios para reemplazo en Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, Administrada por Departamento Administrativo de Educación Municipal.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, la auxiliar prestará los servicios contratados entre el **14 de Enero del año 2013 y el 28 de Febrero del año 2013**, ambas fechas inclusive, durante **45 Horas cronológicas semanales**, distribuidas de Lunes a Viernes.-
- 3.- ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorario, , a título de honorario por los días trabajados en el mes de Enero la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$151.263.-)**, y por los días trabajos en el mes de Febrero la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS, (\$252.105.-)**, impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios.-
- 4.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **214.05.01.059** "Jardín y Sala Los Cariñositos", Administración de fondos de Terceros año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



PAULA ZUNIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE Nº 69
 11/01/2013

IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 29/01



PRU/IDH/PZF/AGG/WBF/CMF/JAR/AMA/ljc.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-